



Expte.: 17088/2023

**ACTA DE LA SESIÓN PARA EL EXAMEN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y LA CONSIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**PRESIDENTE:**

La Vicesecretaria

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Méndez Bernal

P.D. (Orden de 5-10-23)

**INTERVENTORA DELEGADA:**

D<sup>a</sup>. Encarnación Matencio Hernández

**ASESORA JURIDICA:**

D<sup>a</sup> María de Castillo-Elejabeitia Gómez

**VOCAL:**

D. Ángel Santoyo Sánchez

Jefe Servicio Obras Hidráulicas

**SECRETARIO:**

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las 10:30 horas del día 3 de abril de 2024, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas al margen expresadas, al objeto de examinar el informe sobre la ausencia de justificación alguna de su oferta económica, incurrida en presunción de temeridad, por la licitadora Azentia Desarrollo e Ingeniería, S.L. y de valoración total de las ofertas admitidas para contratar por procedimiento abierto la ejecución del contrato de servicios “**ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE AGUAS PLUVIALES EN LA CIUDAD DEL AIRE DE SAN JAVIER (MURCIA)**”. Ninguno de los miembros de esta Mesa, así como los que han emitido informes de cualquier tipo en este expediente, ostentan algún motivo que haga incompatible su participación en el mismo, de conformidad con las respectivas declaraciones de conflicto de intereses que se incorporan en el expediente.

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta se procede, en primer lugar, a la aprobación del acta de la sesión anterior.

Posteriormente, se pasa a la lectura del informe emitido por la Dirección General del Agua sobre la exclusión de la licitadora Azentia Desarrollo e Ingeniería, S.L. cuya oferta económica incurría en presunción de temeridad o desproporcionalidad y no ha presentado justificación alguna de la misma en el plazo concedido para ello, y que valora el resto de ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

03/04/2024 14:30:24 DE CASTILLO-ELEJABEITIA GÓMEZ, MARÍA  
04/04/2024 14:26:38  
03/04/2024 14:19:47 MÉNDEZ BERNAL ANA MARÍA  
03/04/2024 18:17:18 MATENCIO HERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN  
FALCÓN FERRANDO, JAVIER JOSÉ  
SANTOYO SÁNCHEZ, ÁNGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-96f69229-f27e-bb32-a1d4-0050569b34e7



Nº	EMPRESA	OF. ECONOMICA	RECURSOS PERSONALES	SOBRE 2	TOTAL
1	UTE INESTEC- IMAGEA	75.500,00...46,91 p.	11 p.	33,00	90,91
2	EDINART CONSULTING, S.L.P.	75.300,00...49,00 p.	11 p.	25,00	85,00
3	NASER INGENIEROS, S.L.	76.510,00...42,82 p.	0 p.*	29,00	71,82
4	AZENTIA DESARROLLO E INGENIERIA, S.L.	64.852,69	NO APORTA	15,00	EXCLUIDA

\*Adscribe un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos más añadido al equipo mínimo que se requiere como adscripción de medios. Aporta título y certificados que no acreditan la experiencia mínima de 3 años en obras hidráulicas (saneamiento, agua potable, bombeos, tanques ambientales o de tormentas, EDAR y ETAP), ya que algunos están emitidos por una entidad privada y el destinatario de los trabajos es una entidad del sector público.

A la vista de este informe, la Mesa propondrá al Órgano de contratación adjudicar el contrato **“ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE AGUAS PLUVIALES EN LA CIUDAD DEL AIRE DE SAN JAVIER (MURCIA)”** a las licitadoras **INESTEC INGENIERÍA, S.L. e IMAGEA CONSULTING, S.L.**, presentadas bajo compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas, en el precio ofertado de 75.500,00 €, IVA excluido, por ser la oferta más ventajosa, como se expone en el informe que se adjunta a esta acta, previa acreditación por las mismas de que disponen de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y demás requisitos exigidos en la LCSP.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 10:50 horas del día antes citado.

